



## Reconocimiento de créditos para actividades universitarias. 2º Cuatrimestre 2015/2016

01/12/2015

Noticias

### Reconocimiento de créditos para actividades universitarias. 2º Cuatrimestre 2015/2016

\\

\* Se ha abierto un nuevo plazo para solicitar el reconocimiento de créditos para actividades universitarias que se desarrollen durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2015-2016, quedando excluidas de este reconocimiento las actividades que tengan un carácter complementario a una titulación concreta.

\* En relación con este procedimiento, te recuerdo que en la página web del Vicerrectorado de Docencia se puede consultar la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada, cuyo artículo 37 se refiere al reconocimiento de créditos por actividades universitarias:

\* LINK: <http://docencia.ugr.es/pages/ects-actividades-universitarias/reconocimientodecreditosporactividadesuniversitarias>  
(<http://docencia.ugr.es/pages/ects-actividades-universitarias/reconocimientodecreditosporactividadesuniversitarias>)

\* El plazo de solicitud se extenderá desde hoy día 1 de diciembre, hasta las 14 horas del día 10 de diciembre de 2015.

\* Los Centros, Servicios o Vicerrectorados deberán presentar las solicitudes **TELEMÁTICAMENTE Y A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL** de la Universidad, **DENTRO DEL PERIODO ANTERIORMENTE INDICADO.**

\* La solicitud se presentará a través del siguiente formulario:

\* LINK: [http://docencia.ugr.es/static/FCManagement/\\*/solicitar](http://docencia.ugr.es/static/FCManagement/*/solicitar)

<http://etsag.ugr.es/>



([http://docencia.ugr.es/static/FCManagement/\\*/solicitar](http://docencia.ugr.es/static/FCManagement/*/solicitar))

\* La solicitud deberá presentarse sólo desde Vicerrectorados, desde el Decanato/Dirección del Centro o desde el Servicio (no se admiten propuestas que procedan directamente de Departamentos). Se recuerda que toda solicitud presentada previa o posteriormente a la fecha establecida se considerará fuera de plazo y que toda solicitud que, además de telemáticamente, no quede presentada impresa a través del REGISTRO GENERAL de la Universidad dentro del plazo establecido, se considerará que carece de validez.

\* Por último, indicar que en aquellas solicitudes que se consideren renovación de las actividades aprobadas anteriormente, que no varíen en nada respecto a las mismas, y que se ajusten a los criterios aprobados en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013, deben marcar la opción "Renovación" en la nueva solicitud.

\* Las propuestas aprobadas en el Consejo de Gobierno se publicarán en la web del Vicerrectorado de Docencia.

\\

\\

Saludos cordiales

\\

María Luisa Márquez

\\

Secretaria Académica